

adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—Los Consejeros Delegados de «Inmobiliaria Perú, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Promociones Inmobiliarias 86, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y de «Inmobiliaria Linve, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—36.235.

1.^a 2-7-2001

INMOBILIARIA PUENTE MAYOR, S. A.

Esta Sociedad acordó en Junta general celebrada el día 18 de Junio de 2001 reducir el capital social en 2.985,71 euros con motivo de la redenominación de las acciones a Euros, quedando fijado en la cifra de 1.770.000 euros. Lo que se comunica a los efectos del artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que quepa derecho de oposición por dotarse la reserva indisponible del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 25 de Junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—35.751.

INMOBILIARIA VALL D'ANEU, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, calle Pau Claris, número 167, principal, segunda, puerta B, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2001, a las doce horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 27 de julio de 2001, en los mismos lugar y hora, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2000.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—El Administrador único, José Beso Formale.—35.396.

INSTAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2001, a las doce horas, en Barcelona, calle Valencia, número 212, bajos, y en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria; el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1999, comprendido desde el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Censura de la Gestión del órgano de administración durante el ejercicio 1999.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Asimismo, los accionistas pueden solicitar la entrega de dichos documentos o el envío gratuito a sus domicilios.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad, Rafael Contijoch Pascual.—35.980.

INVERSIONES EMPRESARIALES MALAGUEÑAS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal extraordinaria de la sociedad, celebrada el 22 de junio de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir su capital social en 4.000.000 de pesetas, por amortización de acciones mediante la devolución a los accionistas.

Málaga, 22 de junio de 2001.—La Consejera Delegada.—35.639.

INVERSORA INMOBILIARIA ASÚA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO 93, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta general de socios de la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», así como el socio único de «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada la primera, con carácter universal, el día 18 de junio de 2001, adoptado por el socio único de la segunda el mismo día de su acuerdo, acordaron la fusión por absorción de la sociedad «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de la sociedad «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asúa-Erandio (Vizcaya), 19 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de las sociedades «Inversora Inmobiliaria Asúa, Sociedad Limitada», y «Desarrollo 93, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—35.705.

1.^a 2-7-2001

JUAN BORDÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

FERRETERÍA EL NIVEL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas general extraordinarias y universales de accionistas y participes de las precitadas sociedades, celebradas todas ellas el

día 20 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de las dichas sociedades mediante la absorción por «Juan Bordón, Sociedad Anónima», de «Ferretería El Nivel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio de la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, participes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos a que se hace referencia en el artículo 238 del citado texto refundido (texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos, y del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Juan Bordón, Sociedad Anónima» y de «Ferretería El Nivel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—36.166.

3.^a 2-7-2001

LA MONTAÑA CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

Cambio fecha de convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se proroga el día de la convocatoria de la Junta general ordinaria, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 1 de junio de 2001, página 13.616, para ser celebrada en el domicilio de la sociedad, el día 20 de julio de 2001 a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día que se publicó inicialmente.

Murcia, 19 de junio de 2001.—EL Presidente del Consejo de Administración, Patricio Leal Cerezo.—35.589.

LA TOJA, S. A.

Aumento de capital

La Junta general de accionistas celebrada el 6 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social por importe de 69.621.500 pesetas (418.433,64 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 139.243 acciones ordinarias, al portador, serie 6.^a, de 500 pesetas (3,01 euros) nominales cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 139.243 ambas inclusive, con los mismos derechos que las actualmente existentes, y una prima de emisión de 1.277.671.000 pesetas (7.678.957,36 euros) a suscribir y desembolsar mediante aportación dineraria, por importe de 750.000.000 de pesetas (4.507.590,78 euros) y no dineraria, consistente en una cuota de participación del 77,07 por 100, en la propiedad indivisa de la parcela Z-11 de la Isla de La Toja, O Grove, Pontevedra, por su valor de tasación de 597.292.500 pesetas (3.589.800,22 euros).

Los señores accionistas titulares de acciones, el día anterior al inicio del período de ampliación, podrán ejercitar su derecho de suscripción prefe-